

RESOLUCIÓN N° 1/2017 AUTORIZACIÓN DE LISTADO

VISTO

La presentación efectuada por CUMAR S.A. el día 26 de octubre de 2016 solicitando la autorización de listado, en el Mercado Argentino de Valores S.A., de Obligaciones Negociables Pyme, por hasta un valor nominal \$3.000.000 ampliables hasta \$5.000.000, dentro del Programa Global de Obligaciones Negociables Pyme por hasta valor nominal \$100.000.000; y

CONSIDERANDO

Que, la emisión de Obligaciones Negociables bajo el régimen Pyme fue aprobada por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de CUMAR S.A. de fecha 28 de octubre de 2015 y los términos y condiciones particulares de la Serie I, fueron aprobados en la reunión de Directorio de fecha 07 de abril de 2016;

Que, la Comisión Nacional de Valores en fecha 05 de diciembre de 2016 autorizó bajo condicionamientos el ingreso al régimen de Oferta Pública de CUMAR S.A. y la creación del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables Pyme Simples, no convertibles en acciones, por un monto de hasta valor nominal \$100.000.000, mediante Resolución de Directorio N° 18.396. Los condicionamientos fueron levantados por dictamen de la Subgerencia de Autorización de Emisiones de Renta Variable el 20 de diciembre de 2016;

Que, la Comisión Nacional de Valores en fecha 22 de diciembre de 2016 autorizó la Oferta Pública de las Obligaciones Negociables Pyme, Serie I, por hasta un valor nominal \$3.000.000 ampliables hasta \$5.000.000, por dictamen de la Subgerencia de Autorización de Emisiones de Renta Variable;

Que la totalidad de las condiciones generales de la emisión constan en el Prospecto de Emisión, y en el Suplemento de Precio enviados por la Comisión Nacional de Valores y publicados con fechas 21 y 23 de diciembre de 2016, respectivamente, en el Boletín Diario del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario;

Que el vencimiento de las Obligaciones Negociables Pymes emitidas por CUMAR S.A Serie I, por hasta valor nominal de \$5.000.000, opera a los 24 meses de la fecha de emisión;

Que el Emisor, CUMAR S.A, presentó la documentación conforme lo establece el Reglamento de Listado de Obligaciones Negociables Pyme vigente;

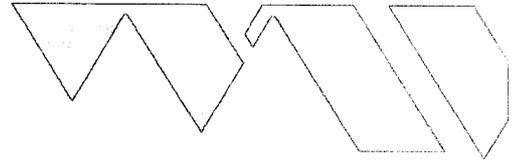
Que la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada según Resolución N° 17.500 de la CNV, en ejercicio de las facultades delegadas por el Mercado Argentino de Valores S.A. de conformidad con el artículo 32 inc. b) de la Ley 26.831, constató que el Emisor ha



MERCADO ARGENTINO
DE VALORES S.A.

REGISTRO N° 15 DE CNV

Paraguay 777 - Piso 8 - S2000CVO - Rosario - Santa Fe - Argentina
TE: 0341 - 4210125 / 4247879 / 4245726
Oficinas comerciales en C.A.B.A y Mendoza
www.mav-sa.com.ar



presentado la documentación conforme lo establecen el Reglamento de Listado vigente respecto a Obligaciones Negociables Pyme sin observaciones al respecto;

Que la autorización de listado sólo implica que la Emisora ha cumplido con los requisitos formales y legales que la normativa vigente exige, sin que ello signifique emitir un juicio sobre los datos contenidos en los prospectos de las ofertas y la información suministrada;

Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 27° del Estatuto;

QUIENES SUSCRIBEN, EN REPRESENTACIÓN DEL MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A. RESUELVEN:

Artículo 1°: Autorizar, ad referendum del Directorio del Mercado Argentino de Valores S.A., el listado de las Obligaciones Negociables Pyme Serie I emitidas por CUMAR S.A., por un monto de V/N \$5.000.000, dentro del Programa de Obligaciones Negociables Pyme por hasta V/N \$100.000.000.

Artículo 2°: Comunicar la presente resolución a la Emisora, a la Comisión Nacional de Valores y a la Caja de Valores S.A.

Artículo 3°: Publicar la presente en el Boletín Informativo del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada al efecto.

Fernando J. Luciani
CEO - Director Ejecutivo

Rosario, 06 de enero de 2017

Pablo A. Bortolato
Presidente



**MERCADO ARGENTINO
DE VALORES S.A.**

REGISTRO N° 15 DE CAV

Paraguay 777 - Piso 8 - S2000CVO - Rosario - Santa Fe - Argentina
TE: 0341 - 4210125 / 4247879 / 4245726
Oficinas comerciales en C.A.B.A y Mendoza
www.mav-sa.com.ar